

DECRETO EXENTO N° 2025

ANGOL, 02 DIC. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1255 de fecha 16 de Junio del 2014 que acepta la oferta presentada por el Contratista Marcelo Paz Novoa para la ejecución de la obra "**Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Comuna Angol**," ID =2743-12 -LP14
- b) El Contrato de fecha 24 de Junio del año 2014, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1339 de fecha 02 de Julio del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "**Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico, Comuna Angol**" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Marcelo Paz Novoa.
- d) La Solicitud del Contratista de fecha 24 de Octubre del 2016, donde solicita recepción Definitiva.
- e) El Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 25 de Noviembre del 2016.-
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra "CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO, COMUNA DE ANGOL" de fecha 25 de Noviembre del 2016, emitida por la comisión respectiva y acuerda recibir sin observaciones.

2.- Devuélvase Vale Vista N° 0063102 del Banco Santander por la suma de \$ 2.477.258 tomada por el contratista Sr. Marcelo Paz Novoa, la que caucionó el fiel cumplimiento de contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AMS/mle.-

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "CONSTRUCCION COCINA Y COMEDOR ESCUELA CHACAICO
COMUNA DE ANGOL "

En Angol, a 25 de Noviembre del 2016, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°1905 de fecha 22 de Noviembre del 2016 e integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sr. GASTON MARTINEZ CASTILLO, Ingeniero Constructor, Funcionario del Depto. de Obras.
- Sra. MARIA LUISA ERICES, TÉC. Univ. En Sup. Obras Civiles, Funcionaria del Depto. de Obras e Inspector Técnico de la Obra.

Con objeto de proceder a la Recepción Definitiva de los trabajos de la obra "Construcción Cocina Y Comedor Escuela Chacaico de Angol" Contrato a suma alzada adjudicada al Contratista Marcelo Paz Novoa en virtud del Decreto No 1339 del 02 de Julio del 2014, que aprueba Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que no se han producidos daños por funcionamiento ni deterioro de materiales utilizados en la obra, por lo que se acuerda la Recepción definitiva de la obra sin observaciones.

Para constancia firman en original y copias los Miembros de la Comisión y el Contratista.

MARCELO PAZ NOVOA
CONTRATISTA.

GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPTO. DE OBRAS



I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
INSPECTOR TÉCNICO. UNV. EN SUP. OBRAS CIV.
I. T. O.



I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES